

Justicia sangrienta: efusión sanguínea y criminalidad en las novelas de María de Zayas

En el Siglo de Oro español, la sangre tenía gran importancia como marcador social. La obsesión por la limpieza de sangre reflejó un ideal de estatus aristocrático, generando crisis en las dinámicas de género. Como potente agente cultural, la sangre se enfatizaba a menudo en literatura y asuntos legales. Este estudio explora su uso en procesos judiciales de la España moderna y en las obras de María de Zayas. Dependiendo de si fluye o permanece estática, la sangre se emplea para simbolizar la gravedad de la violencia masculina, representando así una herramienta de empoderamiento para las mujeres del barroco.

Palabras clave: sangre, proceso judicial, género, Zayas, empoderamiento

In Golden Age Spain, blood held great importance as a social marker. The obsession with limpieza de sangre reflected an ideal of aristocratic status, generating crises in gender dynamics. As a powerful cultural agent, blood was often emphasized in literature and legal matters. This study explores its use in judicial processes in early modern Spain and in the works of María de Zayas. Depending on whether it flows or remains static, blood is used to symbolize the gravity of male violence, thus representing a tool for the empowerment of early modern women.

Keywords: blood, judicial process, gender, Zayas, empowerment

Las civilizaciones precursoras del medievo europeo atribuyeron una gran relevancia a la sangre como marcador social entre parentescos y linajes, como elemento fisiológico fundamental en medicina o como sustancia central en sacrificios y matanzas heroicas. La Edad Media heredó estas valoraciones, manteniéndose durante el Siglo de Oro su rol social de

extraordinaria importancia: es ya conocida la obsesión por la limpieza de sangre en la España del siglo XVII, la cual llevaba a los españoles a procurar encarnar ideales inalcanzables de estatus aristocrático impoluto. Tal búsqueda condujo a la población a aceptar comportamientos a menudo considerados excesivos, causando una crisis en las dinámicas de género que tuvo consecuencias dañinas tanto para hombres como para mujeres. Al ser un potente agente cultural capaz de establecer estatus e identidad de grupo, la sangre fue repetidamente representada en fuentes literarias e implicada en materias judiciales. El presente estudio explora primero los diversos usos de la sangre como elemento médico y marcador sociopolítico en la España moderna. Tras esto, los contrasta con la presencia de la sangre tanto en casos judiciales históricos como con varias novelas cortas de María de Zayas: cuatro de sus *Novelas amorosas* (*El prevenido engañado*, *La fuerza del amor*, *El desengaño amando* y *premio de la virtud* y *Al fin se paga todo*) y cinco de sus *Desengaños amorosos* (*La más infame venganza*, *Mal presagio casar lejos*, *El traidor contra su sangre*, *La perseguida triunfante* y *Estragos que causa el vicio*). Aunque existen numerosas menciones a la sangre como marcador de estatus en sus novelas, es el uso que Zayas hace del fluir de la sangre como mecanismo para infundir en los lectores la gravedad de un incidente lo que resalta su sanción de la conducta masculina abusiva. La sangre se emplea de formas diferentes en las *Novelas* y en los *Desengaños*: en la primera colección tiende a presentarse de forma estática, dando visibilidad al crimen cometido para impactar al lector sin garantizar la condena; mientras que en la segunda se enfatiza el movimiento de la sangre, acentuando la gravedad de las agresiones para exacerbar las consecuencias de la violencia extrema con que los hombres abusan de las mujeres. Así, Zayas incorpora en su obra el uso de la sangre como herramienta de empoderamiento para las mujeres: les permite denunciar su acoso e intentar subsanar injusticias mediante el sistema judicial, instrumento inestimable para ejercer su autodefensa.

LA SANGRE COMO HERRAMIENTA CULTURAL

Los crímenes sangrientos en las novelas de Zayas generan un profundo impacto en sus lectores del siglo XVII porque adoptan la propensión del arte coetáneo de despertar emociones y reacciones morales en su audiencia. Antonio S. Minturno ya había popularizado el uso de *admiratio* en la centuria anterior con *De poeta* (1559), estipulando que las obras dramáticas debían enseñar (*docere*), deleitar (*delectare*) y conmover (*movere*) emocionalmente a los espectadores, puesto que una audiencia desapasionada no motivaría un aprendizaje moral. Esta predilección lleva décadas establecida en el campo de los estudios literarios, según ya demostraba José Antonio Maravall en 1975 con *La cultura del barroco*, donde

afirmaba que “el Barroco procura conmovier e impresionar, directa e inmediatamente, acudiendo a una intervención eficaz sobre el resorte de las pasiones” (168). De ahí que la sangre tenga tal protagonismo en la obra zayesca: como explica Maravall, “a través de la sangre actúa la naturaleza y, por detrás de ésta, Dios” (280), con lo que la efusión sanguínea en la ficción literaria de Zayas no se limitaba a la víctima, sino que trascendía su relevancia para representar una afrenta al orden social y divino que regían la España moderna.

Ya desde la época romana la sangre estaba asociada con la nobleza y descendencia familiar, como bien indica Gianni Guastella en “La rete del sangue; simbologia delle relazioni e modelli dell’identità nella cultura romana”. Esta tradición se mantuvo en siglos subsiguientes, y tras encontrarse los primeros indicios de sangre hereditaria en la literatura escolástica del siglo XIII, quedó claro que “blood was the symbolic backbone of European kinship” (Miramon 209). La medicina también adoptó la concepción integral de la sangre al establecerse el enfoque galénico, que comprendía la enfermedad como una “obstruction, putrefaction – some dysfunction in the proper condition or movement of bodily fluids” (Keller 107). La anatomía y fisiología humana galénica concordaba con la aristotélica respecto a “the existence of bodily humors, four fluids – blood, phlegm, black bile, and yellow bile – which were contained in the body” (Wiesner-Hanks 36). Ligados a los elementos terrenales (fuego, tierra, agua y aire), estos humores requerían un equilibrio, de lo contrario, el exceso le tornaría a uno atrevido (sanguíneo), perezoso (flemático), irritable (bilis amarilla) o deprimido (bilis negra). La moralista Luisa de Padilla, Condesa de Aranda, puntualizaba ya en su tratado *Idea de nobles* de 1644 que “[l]a salud se pierde, si pierden la concordia los humores” (441), perspectiva que se vuelve evidente en las víctimas zayescas, cuyos agresores provocan desequilibrios sanguíneos tales que las llevan a su muerte.

Dada su responsabilidad de dictar el temperamento, la sangre ha sido la base de múltiples terapias médicas a través de la historia, siendo la más popular la sangría para restaurar el equilibrio entre humores corporales. Desde sus inicios representó una paradoja con respecto al juramento hipocrático que obligaba a un médico a prevenir mayores daños en un paciente, pues requería herir al afectado con herramientas quirúrgicas para abrir su cuerpo con incisiones que permitieran el flujo de su sangre hacia un receptáculo mientras se procuraba evitar su desmayo. La flebotomía, como llegó a conocerse este método, se convirtió en una práctica común, tal y como detallaba John Woodall en el popular *The Surgions Mate* en 1617. Recibió, sin embargo, fuertes críticas de médicos químicos que la consideraban casi sacrílega: si la sangre era la base de la vida misma, extraerla del cuerpo por vías no diseñadas por la creación de Dios

representaba una afrenta directa al dogma cristiano. Ya que solo podía garantizarse la totalidad de una persona si su sangre permanecía confinada dentro de los límites corporales, como si fuese un adhesivo que fija sus elementos constitutivos, “in the Middle Ages, each bleeding, whether it posed a danger to health or not, was perceived to be a crisis of the body” (Bildhauer S65). A pesar de estas polémicas, su popularidad en Europa perduró hasta bien entrado el siglo XIX; como demuestran las publicaciones de *Observations on Blood-Letting, Founded Upon Researches on the Morbid and Curative Effects of Loss of Blood* (1830) de Marshall Hall en Inglaterra o *Recherches sur les effets de la saignée dans quelques maladies inflammatoires* (1835) de Pierre Charles Alexandre Louis en Francia. En el caso de España es de especial mención el *Tratado de medicina y cirugía legal teórica y práctica* (1857) de Pedro Mata, quien reconocía la existencia de pacientes que “se arrojan furiosos contra las mismas personas que los socorren, o bien son atacados de un delirio que no se calma hasta que se les aplica una o más sangrías” (462) y aún recomendaba aplicar “sangrías y sanguijuelas” (68) para alcanzar una mayor palidez de la piel.¹

Durante la modernidad en España, la sangre se consideraba un elemento que ataba a los humanos a su medioambiente. Como explica Eve Keller, una vaca “eats grass, which, digested, becomes blood, which, refined, becomes milk, which, once again digested and refined, becomes blood in the body of man” (103). Esta conexión multidireccional se apreciaba también en la eucaristía, mediante la cual el pan y el vino se transformaban en el cuerpo y la sangre de Cristo para ser consumidos por los cristianos: la sangre no solo vinculaba a los elementos constitutivos del cuerpo humano, sino que enlazaba indisolublemente a los cristianos con Cristo. Desde la época medieval ya se consideraba que la mente, el alma, el espíritu, el raciocinio, los sentidos, el cuerpo, y la carne eran componentes integrados, aglutinados por la sangre, ya que “blood, in particular, also connected all the material and immaterial components of the human being” (Bildhauer S64) como unidad psicosomática. De ahí que la obra de Zayas enfatice la sangre como evidencia de la magnitud de un crimen, en reflejo de una España que no solo concibe su derramamiento como una afrenta a la integridad corporal, sino a los pilares religiosos de la sociedad misma.

Dada su relevancia médico-religiosa no sorprende que la sangre adquiriera también peso en consideraciones sociopolíticas. Como se sabe, la pureza de este humor generó una persecución de cualquiera que estuviera bajo sospecha de tener sangre judía, recelo causado por enseñanzas cristianas que advertían que “Jewish and Muslim blood was inferior to Christian; the possession of any amount of such blood made one liable to heresy and moral corruption” (Nirenberg 242). Un estatus libre de dudas requería sangre limpia, y a su vez, “the cleanliness or purity of blood

depends on the strict regulation of domestic practices like marriage, sex, and reproduction” (Balizet 32). La ansiedad ante la posible contaminación de la sangre, y por extensión, del honor y del linaje, se resolvía habitualmente mediante asesinatos excepcionalmente sangrientos. Dada la convicción de que “blood is believed to hold body and soul together, it is often blood contained inside the body that is valued positively, while it is a sign of danger if blood has escaped” (Bildhauer 559), la ley pasó a especificar que las heridas sangrientas eran más graves que aquellas de las que no emanaba sangre. Esta realidad caracteriza la crítica zayesca: el hecho de que sus protagonistas mueran asesinadas por hombres a su alrededor, mientras que la sociedad justifica sus muertes o hace poco por defenderlas.

Tal desinterés por la protección femenina era común en Europa. Dadas las expectativas culturales y religiosas del Siglo de Oro, los debates sobre la efusión de sangre se vieron inevitablemente ligados a normas y expectativas de género. Como subraya Wiesner-Hanks en *Women and gender in early modern Europe*, “the power of husbands was rarely disputed in the XVI and XVII centuries” (284). Los discursos oficiales rara vez mencionaban a las mujeres y establecían la experiencia masculina y la supresión de los derechos femeninos como realidad universal.² Helen Nader examina esta exclusión para explicar cómo las mujeres caían víctimas de “the petty tyrannies of patriarchy” (1):

all Spanish women, lived in a patriarchal society with laws and institutions designed to exclude women from public life. Medieval lawmakers ... had placed control and guardianship of children and property entirely in the hands of men. No university admitted female students, and the guild of primary school teachers taught reading, writing, and arithmetic to boys only. Custom and church law excluded women from political office, military careers, and religious administration. Clergy wrote treatises urging women to stay at home and pray. (3)

La amplia variedad de textos moralistas dirigidos a esposas “contaba con el apoyo de una legislación que legitimaba la posición de inferioridad de la mujer y la autoridad del marido” (Hernández Bermejo 182). *La perfecta casada* de Fray Luis de León es quizás el más popular, donde se favorece una jerarquía familiar de género como mandato divino: “Dios, cuando quiso casar al hombre, dándole mujer, dijo: Hagámosle un ayudador su semejante. De donde se entiende que el oficio natural de la mujer y el fin para que la crió, es para que sea ayudadora del marido y no su calamidad y desventura; ayudadora y no destruidora” (267). Las mujeres se consideraban inferiores natural, moral, legal y espiritualmente. Evidencia de ello es el caso de Marina López de Mallea en 1517, cuya dote, tras casarse con Andrés García, incluidos sus “bienes y haciendas propios”, pasaron inmediatamente a formar parte

de la propiedad de este último, en lo que el proceso legal describe como una “conquista” de quien se convirtió en su esposa.³ Su inferioridad se plasmaba también en el código de honor predominante en la época: se subordinaba a las mujeres como propiedad del hombre pero también se les realizaba como receptáculos de su reputación viril. Así, se posibilitaban “extreme implementations of the honor code [that] may lead to the erosion of the social structure itself” (Williamsen 144), pues se daba lugar a excesos en nombre del honor que podían contravenir la protección femenina requerida de un varón.

La severidad de los castigos jurídicos estaba directamente relacionada con el género de la parte acusada: dado que “tanto unos como otros justificaban la sumisión femenina, bien por el castigo impuesto por Dios a Eva por su pecado de desobediencia, bien por su debilidad e inferioridad natural” (Hernández Bermejo 181), la condena de las mujeres se consideraba más aceptable que la de los hombres. La tendencia al aplicar justicia se centraba en “individuals whose behavior was regarded as in some way scandalous” (Wiesner-Hanks 283), aunque la penalización se aplicaba desigualmente dependiendo de la identidad de género del acusado/a: “in Italy and Spain ... courts generally held that a husband had the right to beat his wife to correct her behavior as long as this was not extreme, with a common standard being that he did not draw blood” (284). Tal estipulación detalla lo que se conoce como marital corrección, una categoría de “violencia física y psicológica, mantenida dentro de unos límites admisibles y moderados, [que] era consentida con la finalidad de educar y encauzar a la esposa” (García Herrero 47). Frente a ese derecho masculino, “no debe de extrañar el miedo que embargaba a las mujeres” ante la posibilidad de ser “corregidas muy reciamente por sus maridos sufriendo castigos físicos y agravios” (57), pues cualquier palabra pronunciada por una mujer podía considerarse como motivo (Sullivan 101). Las leyes canónicas y civiles así como “printed collections of proverbs regularly sanctioned dominating and controlling women through violence (Ciallella 27). La autoridad masculina se aceptaba como *doxa* o realidad inmutable y los documentos preservados en archivos españoles históricos y diocesanos lo demuestran.⁴ Este es el contexto social en el que se encuentran las heroínas de las novelas zayescas analizadas en este artículo: Violante, Laura, Juana, Clara, Hipólita, Octavia, Camila, Blanca, Mencía, Beatriz y Magdalena reciben castigos que las hacen sangrar, marcando una extralimitación legal que caracteriza su abuso no como corrección marital, sino como crimen.

LA SANGRE INERTE EN LAS NOVELAS AMOROSAS: AGRAVANTE SIN CERTEZA DE CONDENA
Las mujeres maltratadas y ensangrentadas en el Siglo de Oro a menudo participan en el proceso judicial, aunque no siempre reciben justicia y las

novelas cortas de Zayas reflejan una realidad similar. Como explica Amy R. Williamsen, “her purpose as a feminist is to explore the myths that govern society’s expectations of women ... to reveal the absurdities underlying accepted social conventions” (138). Los comportamientos sádicos de los cortesanos de Zayas incumplen las expectativas de la élite aristocrática tal y como las estipularon anteriormente autores como Baldassare Castiglione en *Il libro del cortegiano* (1528), Giovanni Della Casa en *Il Galateo* (1558) o adaptaciones como *Galateo español* (1582) de Lucas Gracián Dantisco, entre muchos otros. Estos cortesanos agresivos traen consecuencias fatídicas para las mujeres, quienes ven su ruina social acentuada mediante descripciones sorprendentemente gráficas – para la época – de sus cuerpos rotos. A diferencia de otros autores que se limitaban a apuntar a la violencia de género de formas sutiles, las referencias explícitas de Zayas a la sangre, cortes, hematomas, mutilaciones y otras huellas de la brutalización del cuerpo femenino son únicas en su detalle gráfico, ya que se “intenta lavar con sangre los ataques reales y literarios contra la mujer” (Rice de Molina 120).⁵ De este modo Zayas otorga a las mujeres una herramienta empoderadora: la sangre, que les permite denunciar y tratar de subsanar, aún sin garantía de éxito, la injusticia a la que se les somete.

Como explican Elizabeth Spragins y Emily Colbert Cairns, “these female bodies speak out against the patriarchy that cruelly silenced them” (312). No es de sorprender que del desequilibrio humoral de hombres que considerasen su honor agraviado sobrevinieran crímenes sangrientos, dado el estado físico “sanguíneo” en el que se encontraban según el contexto médico-cultural de la época. Esta estrategia impulsó ambas colecciones de Zayas a alcanzar un profundo impacto entre sus lectores utilizando diferentes variaciones de expresiones relativas a la efusión de sangre en al menos 27 ocasiones: “bañada en sangre” (361), “la daga en la vaina, sin limpiarle la sangre” (439) y “llena de sangre” (442) son algunas de las menciones en *Novelas amorosas*, mientras que *Desengaños amorosos* contiene ejemplos más vívidos como “un lago del sangriento humor” (382), “muchas heridas y sangre que de ellas corría” (384), “heridas corriendo sangre” (385), “sangre culpada” (396) o “daga bañada en la inocente sangre” (452). Se enfatiza así el daño mortal que los hombres, incluso cuando sus acciones son “fruto de la autoridad que el marido ejercía sobre la mujer, según el desarrollo del concepto de *patria potestas* del Derecho Romano” (Ursunáriz Garayoa 383), causaban a las mujeres.

Zayas describe la sangre principalmente en dos estados: sangre estática y sangre en movimiento. Esta división polariza sus colecciones, pues la mayoría de los ejemplos de sangre inerte se encuentran en la primera, mientras que el humor que fluye predomina en la segunda. En *Novelas amorosas* se aprecian cuatro ocasiones principales en las que se subrayan

crímenes de género con vívidas heridas que muestran sangre inanimada. En “El prevenido engañado” se cuenta la historia de Fadrique, quien, tras enamorarse de Serafina y Beatriz, agrede a Violante, molesto por su incapacidad de obtenerla. Ofendido por tener que competir con otro hombre para obtener a Violante, Fadrique “la dio de bofetadas, que la bañó en sangre ... prosiguió en su determinada colera, asiéndola de los cabellos y trayéndola a mal traer, tanto que la obligó a dar gritos” (328). Similar es el caso de “La fuerza del amor”, relato sobre el romance entre Laura y Diego, la exasperación del segundo respecto a la primera tras efectuarse su matrimonio y su relación ilícita con su anterior pareja, Nise. Diego abusa repetidamente de Laura hasta que ella no ve más solución que buscar a una hechicera que obligue a Diego a rectificar su conducta y reparar su reputación. Al regresar a su hogar, Laura se encuentra con un Diego sospechoso de su paradero e intenciones, por lo que “encendido en una infernal cólera, le empezó a maltratar de manos, tanto que las perlas de sus dientes presto tomaron forma de corales, bañados en la sangre que empezó a sacar en las crueles manos” y que “de la boca le salía” (361). En el caso de Fadrique, no hay consecuencias a su maltrato físico, descrito con sangre inerte. En cambio, la agresión de Diego, que incluye tanto sangre estática como un énfasis en su continuo fluir de la boca de la víctima impele a Zayas a especificar después que “a pocos meses se supo que en la guerra ... le voló una mina” (369), garantizándose así cierta justicia poética.

La sangre estática evidencia la injusticia y enfatiza la gravedad de la agresión, incluso cuando una mujer es responsable. En “Desengaño amando y premio de la virtud” se cuentan las desgracias que Juana, Lucrecia y Clara sufren a manos de Fernando, noble que oculta sus intenciones traicioneras para seducirlas a las tres con el objetivo de agenciarse sus bienes materiales y abandonarlas a la primera oportunidad de conseguir riquezas mayores. Tras los repetidos maltratos de Fernando a estas tres mujeres, Lucrecia acaba perdiendo el control: hechiza a Fernando con su opulencia, arrebatándosele a Juana fácilmente tras tentarle con la “hacienda [que] tengo con que regalaros” (381). El creciente poder y descontrol de Fernando culminan con su traición a la dama, concluyendo el relato con “Lucrecia en el suelo, bañada en sangre y el cuchillo atravesado por el corazón” (405). La violencia generada por Fernando, pese a no ser ejecutada por él, enfatiza nuevamente la ruptura del cuerpo femenino como efecto de una masculinidad tóxica, aunque hay que resaltar que la justicia no viene de mano de la sociedad, sino de la mujer ultrajada: la sangre estática enfatiza el crimen, pero no genera un castigo por parte de las autoridades.

De forma similar, en “Al fin se paga todo” se narra el progresivo recrudescimiento de un complejo triángulo amoroso entre Hipólita y Pedro, su hermano Luis y Gaspar. Las maquinaciones de los tres hombres que

intentan poseerla terminan con la deshonra de la dama a manos de Luis, a quien ella asesina para salvaguardar su reputación pública: “apuntándole al corazón, de la primera herida dio el alma, sin tener lugar de pedir a Dios misericordia de ella; y luego, tras esto, le di otras cinco o seis puñaladas, con tanta rabia y crueldad como si con cada una le hubiera de quitar la infame vida” (439). Su búsqueda de justicia, que culmina con guardar “la daga en la vaina, sin limpiarle la sangre” se problematiza al tener en cuenta la relación ilícita que Hipólita busca con Gaspar, aun estando casada con Pedro, así como al quedar culpado él de la muerte de Luis, a quien “llevaban preso a título de matador de su hermano, cuyos indicios confirmaba ... la daga que estaba dentro de la vaina llena de sangre” (442). Hipólita, empoderada por la presencia de sangre inerte, confiesa el crimen, pero es perdonada por matar a su “aleve cuñado ... viendo cuán justamente se había vengado” (443). Estas dos últimas instancias muestran a mujeres que causan el brote de sangre, de lo que se extrae que Zayas no utiliza la sangre estática necesariamente como agravante de crímenes perpetrados por hombres, sino para impactar a su audiencia y prevenirla de los graves daños posibles a raíz de la violencia entre hombres y mujeres.

Existen similitudes entre la evidencia jurídica preservada en los archivos y el tratamiento ficcional de las mujeres en la literatura zayesca que sugieren que sus críticas representaban o al menos estaban inspiradas en cierta familiaridad de la autora con estos problemas comunes para las mujeres españolas. En las novelas mencionadas, a excepción de “La fuerza del amor” donde también se incluye sangre en movimiento, la presencia de heridas sangrantes cuyo humor Zayas describe de forma inmóvil no asegura necesariamente justicia para las víctimas, aunque sí enfatiza la gravedad del crimen. Esta falta de garantía de protección legal cuando la sangre no fluye o no está presente es algo que también se aprecia en los documentos judiciales de la época. Entre los muchos casos existentes sobre tensiones maritales, aquellos que no contaban con la sangre como factor rara vez conseguían justicia o castigos para los culpables. Por ejemplo, en la región de Navarra, el Archivo Diocesano de Pamplona contiene documentos como el de Ana de Idiáquez en 1568, quien requirió protección de su propia familia porque “la habían querido matar y maltratalla porque se quería casar con el dicho Manuel”.⁶ Sus hermanos, temerosos de que “dello podrían suceder grandes daños” a pesar de no haber proporcionado ninguna evidencia al respecto durante las audiencias, procedieron a atacarla con “muchas palabras feas e injurias ... tirando piedras a las ventanas” para obstaculizar su elección de casarse con Manuel de Sasoeta.⁷ Ana no consiguió la protección deseada, ya que el temor de sus hermanos por su honor se aceptaba como causa para su castigo. Incluso mujeres que contrajeron matrimonio con hombres aceptados por la familia se veían obligadas a

buscar asistencia legal debido a su posterior confinamiento marital inesperado e indeseable. Tal fue el caso de Graciana de Labayen en 1587, quien entabló un pleito contra su marido porque “la ha tratado como esclava y no como mujer y compañera suya así en palabras como en obras”.⁸ Graciana pidió a la corte que le exigiera el respeto que se le debía como cónyuge, pues era una esposa productiva. Demostró la irreverencia con la que su marido le trataba en su hogar alegando que la dejaba “muchas veces encerrada en la masandería de su casa y en otras partes indecentemente, y por menguar y hastiarle más, haciéndole pasar las noches fuera de su aposento ... porque no fuese oyda al tiempo que la maltratava.”⁹ El documento no detalla ningún tipo de consecuencia legal permanente para su marido, sugiriendo que los comportamientos de los que le acusaba podrían fácilmente justificarse dentro del marco de marital corrección.

En los dos casos mencionados, a pesar de los malos tratos recibidos, la falta de presencia o énfasis en la sangre implica que estos comportamientos eran legalmente justificables, como sugieren Wiesner-Hanks y García Herrero, ya que se mantienen dentro de los límites admisibles para rectificar la conducta de las mujeres. Sin infracción legal, no había condena posible. Frente a esta realidad, aun cuando criminales como Fadrique tampoco reciben castigo en la obra de Zayas, tal impunidad sirve como eje crítico, pues, aunque representa la misma permisividad que observamos en los casos judiciales, el dramatismo de la injusticia literaria favorece un sentimiento de rechazo por parte de los lectores.

LA SANGRE QUE FLUYE EN LOS DESENGAÑOS AMOROSOS: GARANTÍA DE JUSTICIA

A diferencia de la sangre inerte en *Novelas amorosas*, cuando la sangre fluye en *Desengaños amorosos* se aprecia claramente su relevancia como marcador de delito que promueve la condena del agresor. La colección contiene 21 menciones de sangre en movimiento dirigidas específicamente a la violencia contra mujeres indefensas. La misoginia visceral de este volumen no es cuestión de debate, pues la mayoría del campo crítico concede que mientras en la primera colección “el diálogo entre los hombres y las mujeres puede llevar el relato hacia un posible *happy end* ... esto, en la *Parte segunda del sarao*, ya no es verdad” (Zerari-Penin 352). Elizabeth Rhodes insiste en *Dressed to Kill* que “whereas not one virtuous noblewoman dies in the stories told in Zayas’s first book, all such protagonists die or fail spectacularly in those of her second in plots that tease out and expose extreme cases of human weakness and depravity” (9).¹⁰ La segunda historia del volumen, “La más infame venganza” atisba ya una mayor intensidad de atropello a las mujeres. La ambición materialista es catalizadora del deseo sexual de Carlos, quien seduce a Octavia para aprovecharse tanto de su cuerpo como de su riqueza. Agotados ambos

bienes, la abandona para casarse con Camila en busca de mayor fortuna. La deshonra de Octavia conduce a que el hermano de esta, Juan, ansíe su desagravio, pero en lugar de matar a Carlos como requeriría el código de honor, ejecuta su venganza corrupta asaltando sexualmente a Camila. La violación de esta última tiene lugar mientras Juan la amenaza “teniéndole la daga puesta al pecho, tan junta, que aún matizó la punta con la inocente sangre de la desdichada dama”, sobre quien Zayas enfatiza que le estaba “corriendo sangre del piquete que la daga del traidor don Juan le había hecho en los pechos” (193). Culpada de su violación por Carlos, la injusticia se agrava al acusarla él a ella de traer deshonra a su familia y asesinarla mediante envenenamiento, tras lo que “tomando dineros y otras joyas de valor, sin dar parte a nadie, ni a su padre, ni llevar consigo ningún criado, se desapareció una noche” (195), quedando condenado al destierro por su crimen.

Este tipo de injusticia en que un exceso lleva a otro y son las mujeres las que sufren sin justificación podría fundamentarse como dramatismo literario a raíz del proto-feminismo característico de Zayas. Sin embargo, los casos jurídicos históricos en los que las mujeres se atreven a denunciar abusos de los hombres proporcionan evidencia de injusticias similares, en las que su valor por enfrentarse a crímenes de género frecuentemente se recompensa con mayores desafueros en lugar de respeto y admiración. Tal fue el caso, por ejemplo, de María de Leazcue en 1593, quien inició una querrela contra Juan Ramírez y Juan de Lumbier por el hurto de su hija menor de edad. Una vez acusados, los criminales “no contentos desto le dieron a la quejante muchos golpes y espadarazos con una espada desenvainada y aún le dieron una estocada junto a la oreja de donde le salió mucha sangre”.¹¹ La estrategia de Ramírez y Lumbier, quienes esperaban silenciar a la denunciante, fracasa: María utilizó la continuidad de su sangramiento como prueba de que ambos hombres “han delinquido muy gravemente y merecen ser castigados con rigor”. A pesar de la evidencia presentada a las autoridades mediante el propio cuerpo lacerado y sangrante de María, Juan Ramírez pretendió pintarla de mentirosa y “reacusa a la quejante por la calumniosa acusación que le a puesto” (f. 82). Afortunadamente para María, las autoridades quedaron consternadas por la efusión de sangre de la víctima e hicieron justicia al condenar a ambos agresores a la cárcel con “penas criminales” que incluían pagarle “lo que ha gastado con la dicha criatura” (f. 82), en referencia a los cuidados necesitados por María y su hija Catalina a raíz del agravio. A diferencia de María, a la víctima zayesca, Camila, su violación sangrienta y posterior envenenamiento no le traen más que unas semanas de tortuosa existencia mientras su cuerpo se descompone hasta morir, aunque el destierro de su homicida represente cierta justicia *post mórtem*.

La mayoría de las referencias en *Desengaños amorosos* a la sangre en movimiento tienen lugar en los últimos 4 relatos de la colección, los más violentos del sarao que engloba la colección. Comenzando por “Mal presagio casar lejos”, vemos en esta historia cómo la inocente Blanca perece a manos de un príncipe de Flandes y su severo padre, cuyos ataques bárbaros sirven a Zayas de evidencia irrefutable de la despiadada opresión femenina con la que se profanan los derechos humanos de las mujeres. Tras denunciar Blanca públicamente a su marido de perversión por descubrirlo *in fraganti* teniendo relaciones sexuales con su paje Arnesto, ambos príncipe y rey “la abrieron las venas de entrambos brazos, para que por tan pequeñas heridas saliese el alma, envuelta en sangre, de aquella inocente víctima, sacrificada en el rigor de tan crueles enemigos ... a poco rato que la sangre comenzó a salir, doña Blanca se desmayó, tan hermosamente, que diera lástima a quien más la aborreciera ... hasta que, desangrada, como Séneca, rindió la vida a la crueldad de los tiranos” (363-64). La mención al fluir de la sangre y a Séneca acrecientan la injusticia del asesinato de Blanca, pues el filósofo fue acusado sin pruebas de haber sido parte de una conspiración contra Nerón y obligado a suicidarse. Séneca aceptó el veredicto inmerecido cortándose las venas en un baño templado, causándose a sí mismo una muerte lenta y dolorosa según fluía su sangre por el agua, quedando él, como Blanca, bañado en su fluyente humor. El escándalo de la matanza indebida de esta infeliz joven se reafirma cuando “sacaron el cuerpo de doña Blanca para traerle a España” cuatro años después, el cual permanecía aún “tan lindo como si entonces acabara de morir (señal de la gloria que goza el alma)” (365). Ante semejante sangría, Zayas no contiene su ira: “los príncipes, padre e hijo ... pagaron con las vidas la muerte de la inocente doña Blanca” (365) cuando su hermano, al recibir noticias del suceso, acude en defensa del honor familiar y ejecuta la justicia en nombre de la difunta víctima.

Otro cuerpo cuya inocencia se recalca por medio de su incorruptibilidad sangrante mucho después de la muerte aparece en “El traidor contra su sangre.” Mencía tiene la mala fortuna de que su padre, don Pedro, le prohíba casarse con Enrique no porque él carezca de suficiente honra, sino por su deseo egoísta de retener su dote en la familia. Sospechoso de la potencial inconstancia de su hermana, Alonso decide asesinarla brutalmente para garantizarse su propio acceso al capital “dándola tantas puñaladas cuantas bastaron a privarla de la vida” pese a no ser ella más culpable que de su “deseo de casarse, sin haber habido agravio ninguno de por medio” (381). Zayas enfatiza el asesinato no sólo subrayando el estado final de la dama “tendida en el estrado, mal compuesta, bañada en sangre”, sino que acentúa además que, aunque estaba “muerta desde mediodía”, su sangre todavía “corría entonces de las heridas, como si se las acabaran de dar, y junto a ella un lago del sangriento humor” (382). El movimiento persistente de la sangre

de Mencía que sigue fluyendo sin cesar mucho después de su muerte se reitera más tarde al hacer Zayas hincapié en las visibles “heridas y sangre que de ellas corría, como si entonces se acabaran de dar” (384). La injusticia del crimen corrupto e inexcusable según tanto la doctrina cristiana como el código de honor aristocrático de la época se plasma en esta efusión sanguínea sin fin: incluso después de hacerse Enrique fraile para mantener el cuerpo santo de su amada en una capilla, Zayas insiste que tras “haber pasado un año que duró la obra, estaban las heridas corriendo sangre como el mismo día que la mataron” (385). Se dramatiza así nuevamente la trágica pérdida de “la inocente sangre” de Mencía, que Alonso “había derramado tan sin causa” (386), mediante la resultante imposibilidad anatómica.

Muerta Mencía, Alonso acaba casándose con Ana, cuya falta de dote pese a su calidad de noble irrita a Pedro y le lleva a negarle a su hijo la codiciada riqueza familiar. Arrepentido de su elección y encolerizado con Ana por causarle lo que él erróneamente interpreta como una afrenta a su honor, Alonso retoma el homicidio como catalizador de su capacidad adquisitiva: “estando la descuidada doña Ana comiendo de la empanada, fingiendo don Alonso levantarse por algo que le faltaba, se llegó por detrás, y con un cuchillón grande que él traía apercebido, y aquel día había hecho amolar, le dio en la garganta tan cruel golpe, que le derribó la cabeza sobre la misma mesa” (394). Zayas recalca la barbarie del crimen y el inmediato derramamiento extremo de sangre tras degollar a Ana, detallando cómo momentos después queda “la mesa puesta, toda llena de sangre, y también la silla en que se había sentado aquella mujer” (395). La gravedad de estos “two murders [that] are bloody affairs producing gruesomely rendered corpses” (Spragins y Colbert Cairns 311) garantiza que Zayas no permita que Alonso quede impune: alegando el poder de la justicia divina, la autora asegura que finalmente “Dios, ofendido y cansado de aguardar tan enormes delitos, como don Alonso cometía” decide castigarlo y hacer que pague “con su sangre culpada la inocente que había derramado en las muertes de su hermana y esposa” (396). Tampoco falta justicia divina a la crueldad extrema de Pedro, detonante de estos homicidios sanguinarios: Zayas observa que “Dios, que no se sirve de soberbios, le envió el castigo ... pues antes de un mes, una mañana, entrando los criados a darle de vestir, le hallaron en la cama muerto” (398). Así, Pedro se ve obligado a dejar a su nieto, hijo de Ana, la “gruesa hacienda” que tan codiciosamente guardaba para sí, tras haber provocado la muerte sangrienta de ambas Mencía y Ana.

Como aludía en la anterior sección, este grado de detalle gráfico es inusual en obras literarias del Siglo de Oro, lo que ha llevado a críticos como Marina Scordilis Brownlee a conceptualizar el estilo de Zayas como “shock value”: un extremo de sadismo atípico en la ficción literaria que energiza la denuncia de sus “violent, often lurid tales” (78). Brownlee arguye que las

atrocidades en la obra zayesca tienen como objetivo competir con los tabloides sensacionalistas que comienzan a popularizarse en los mercados españoles del siglo XVII. No es necesario, sin embargo, acudir al sensacionalismo periodístico para identificar el alcance y la gravedad con que las mujeres españolas sufrieron a manos de hombres: como se ha indicado anteriormente, existe amplia evidencia en los procesos judiciales que las propias mujeres iniciaron. El caso de María Juan de Yanci en 1603 es prueba de ello: la joven se querelló con Miguel de Latriste aludiendo que “assió el acusado a la quejante del brazo y la avia derribado por el suelo y le habia maltratado” en múltiples ocasiones. En su última agresión, “le assió del brazo y le derribó por un cerro abajo a un lodazal y le rompió y quebró la cabeza y también el brazo y trajo mucha efusión de sangre [ilegible] en peligro de su vida”.¹² Los detalles viscerales del derramamiento de sangre femenina no se ciñen solo al sensacionalismo de la época, sino que representan la opresiva existencia en la época para las mujeres. Esta realidad, sin embargo, no llega a superar el sadismo sanguinario con que Zayas justifica la justicia final de sus novelas.

Los últimos dos relatos de *Desengaños* contienen escenas de sangre en movimiento tanto o más violentas que las anteriores. En “La perseguida triunfante” se narra la historia de la reina Beatriz, quien sobrevive un exilio y torturas múltiples ocasionados por Federico, hermano corrupto de su marido, el rey húngaro Ladislao. Tras escuchar las acusaciones falsas de Federico, Ladislao, quien hasta el momento había demostrado ser un monarca ejemplar, acepta sin pruebas la deshonra de su cónyuge y “le dio un bofetón con tan grande crueldad y fuerza, que, bañada en su inocente sangre, dio con ella a sus pies” (429). El abuso de Beatriz, que incluye la extirpación de sus ojos y múltiples intervenciones de la Virgen para salvarla de sus agresores, representa un punto álgido en la crueldad de los hombres zayescos. Lejos de ceñirse a la conmoción dramática, empero, la laceración ocular no es infrecuente en los archivos judiciales. Por ejemplo, tal fue el infortunio de María de Aybar en 1578, quien acusó a Miguel Ramírez de maltratarla tan vehementemente que “la puso en el suelo donde estuvo casi muerta como lo ha estado por algunos días del dicho trato”. Sin dar indicios de arrepentimiento, Miguel mantuvo que “la hubiera muerto, según mostraba saña votando a tal que si tuviera un puñal le hubiera quitado la vida” de no habérselo impedido su familia y amigos. En un sorprendente paralelo con el ataque inicial a Beatriz, María se encontraba en su casa “a su pensar a salvo y segura y sin hazer ni dezir mal a nadie ni sin dar ocasión” cuando de la nada, Miguel “le a dado un golpe en el ojo izquierdo y le a cortado el cuero, la carne, y ha abido effusión de sangre y está en peligro de que quede dañada de la vista del ojo”.¹³ A diferencia de Beatriz, María no tuvo la fortuna de disponer del auxilio de la Virgen para restablecerle la vista,

cuyo efecto divino en la trama zayesca va aún más allá: revelándose que Federico había sido engañado por el mismísimo demonio, este último queda derrotado por la bondad de la Virgen, posibilitando que ambos Ladislao y Federico, arrepentidos, confiesen sus pecados y pidan perdón a Beatriz. Esta es una de las pocas novelitas en las que ambos antagonistas rectifican y alcanzan la redención.

La última novela de *Desengaños*, “Estragos que causa el vicio”, sirve como colofón a los crímenes sangrientos con los que Zayas reivindica la necesidad de justicia contra los agresores de mujeres, siendo este sin duda “the most incriminating of the twenty tales in terms of gender relations” (Brownlee 154). La trama detalla cómo Dionís es infiel a Magdalena con su cuñada Florentina, adulterio que provoca las sospechas infundadas del varón sobre la posibilidad de una deshonra recíproca por parte de su mujer. Su recelo provoca una serie explosiva de atrocidades: aniquila no solo a su mujer, sino a todo aquel que le sale al paso en su hogar y culmina suicidándose. Zayas acentúa la ruptura del cuerpo de Florentina según yace “tan desflaquecida y desmayada de la sangre que había perdido y perdía”, continuando su sufrimiento según sigue fluyendo su sangre tras sobrevivir una estocada en el pecho, otra bajo la garganta en el hombro derecho y otras dos en la espalda que le asienta Dionís. Las incisiones son tan profundas que “lo que la tenía tan sin aliento era la perdida sangre, que era mucha” (479) y Gaspar, el noble que acude a su salvación, teme que “con la falta de tanta sangre como había perdido, no enloqueciese”, pues la joven víctima llega “muchas veces a término de acabar la vida” (483). Zayas describe la retahíla de asesinatos a manos de Dionís como la masacre exorbitante y descontrolada de “un león encarnizado y sediento de humana sangre” (497), cuya mayoría de víctimas (Magdalena, el criado Fernando, dos doncellas, dos pajes, tres esclavas y una criada) son mujeres inocentes. Con esta despiadada sangría, Zayas cierra su colección de advertencias literarias a su audiencia lectora, haciendo uso experto de este estrépito sanguinario para plasmar mediante la sangre una lección sobre las consecuencias mortíferas a los descomunales crímenes de género posibles en la época dadas las exigencias potencialmente contradictorias del código de honor. Como se ha mencionado anteriormente, este código pretende proteger a los españoles de la deshonra, pero al exigir matanzas como solución a las manchas de la reputación, su aplicación exagerada ante meras sospechas puede llevar a excesos injustificados como el de Dionís, causando así daños a mujeres sin culpa.

LA SANGRE COMO FACTOR EN PROCESOS JUDICIALES: ¿TENDENCIA O COINCIDENCIA?

Sin duda, pese a la evidencia ofrecida, habrá quienes cuestionen la correlación entre la sangre que fluye en las novelas cortas de Zayas y los

casos judiciales que la mencionan como garantía de justicia. Sin embargo, los ejemplos incluidos aquí no están escogidos con cuentagotas: existen numerosos casos en diferentes archivos que muestran cuán comunes eran estas situaciones durante el Siglo de Oro. Teniendo en cuenta la posición tan vulnerable en la que las mujeres se encontraban, así como la importancia legal de la sangre establecida en la primera sección, no sorprende que muchas de las fuentes archivísticas enfatizaran la efusión de sangre como un argumento influyente en la promoción de la condena de un acusado. Como bien indica Bildhauer, “blood makes clear that all is not well, not through the words written in it, but through its very materiality: it does not describe sins, it metonymically embodies sin” (S61). Menciones tales como “correr sangre”, “efusión de sangre”, “expresión de sangre”, “salir sangre” y “librar sangre” se consideraban pruebas de gran peso para argumentar que los hombres acusados habían sobrepasado la marital corrección, extralimitándose en su castigo a las mujeres victimizadas, y su impacto era mayor al enfatizarse la pérdida de sangre.

A diferencia de las querellas expuestas anteriormente donde no se enfatizaba el derramamiento de sangre, las denuncias maritales de agresiones de género que la subrayaban fueron mucho más efectivas. Por ejemplo, en 1543 Catalina de Huarte fue agredida en un altercado público por su prometido y asociados ante la posibilidad de existir otro pretendiente: “con ánimo doloroso e intención e propósito de injuriar a las otras mis partes fueron con mucha soberbia y alteración ... y atentaron de maltratarla ... dándole muchos golpes en su persona descrinándole la cara y heriéndola de que tuvo mucha efusión de sangre en la dicha yglesia rasgándole como le rasgaron los vestidos trayéndola a mala manera”.¹⁴ Los detalles de las agresiones sufridas conectan la vestimenta rasgada con las heridas corporales, proyectando rupturas a ambos niveles que deshacen la integridad no solo de las prendas sino del propio cuerpo de la víctima, lo que conllevó una pena monetaria para los agresores. Similarmente, en 1558 Juana de Lerruz sufrió un atentado contra su vida a manos de su marido García de Orcoyen, del cual consiguió escapar milagrosamente. Tras aproximársele encolerizado, el acusado comenzó a asaltarla llamándola “puta bellaca y otras muchas y feas palabras, le dio con garrote a garrotazos muchos golpes hasta echarla en tierra media muerta, de que tuvo efusión de sangre y si no fuera por algunos que por fuerza venieron y entraron en medio la hubiera acabado de matar”.¹⁵ Tras especificar que “el dicho García le dijo a la quexante ‘anda la puta bellaca borracha yros a joder al molino de la madalena’ y le dijo otras palabras muy feas a la dicha quexante” (f. 4), no fue su percepción de conducta inapropiada en su mujer lo que tuvo más peso, sino la insistencia en la herida sangrante lo que justificó su castigo a manos de la ley.

Estos casos de violencia sangrienta son comunes tanto en parejas ya casadas como en aquellas prometidas, pues la reputación masculina se halla ya conectada a la mujer en cuestión desde su cortejo, y el código de honor exige su protección. Esta es la misma lógica por la que las novelas de Zayas adoptan un “discourse of blood-based medical misogyny ... to advocate for women and against the men who could justify their mistreatment” puesto que ya sean prometidas o esposas, en todos los casos “women’s bodies are reified as victims of rather than denigrated as having deserved the inevitable violence” (Spragins y Colbert Cairns 315). Aunque las denuncias que recalcan consecuencias sangrientas para la víctima justifican legalmente una condena contra el agresor, en muchos de los legajos disponibles en los archivos no se discierne exactamente qué repercusiones recibió el agresor debido a la degradación de la fuente original. Tal es el caso de Catalina de Jauregui, quien, tras enviudar de Sebastián de Yurreta, entabló relación en 1634 con Diego de Gamarra Urquizu, a quien acabó por denunciar por rapto y estupro. Su declaración detalla múltiples instancias de acoso, incluyendo que le “dio un golpe en la cabeza” y la amenazó varias veces, dándole tantos golpes que “le corría sangre” (f. 3).¹⁶ Tras iniciar Catalina el proceso legal contra su prometido convertido en abusador, “una noche en la misma calle coincidieron” y él la sorprendió “con una espada desembainada en sus manos botando avisos que le abia de matar” (f. 63), amenaza a la que sobrevivió solo porque “algunas personas que les oyeron les estorbaron.” El documento establece claramente la necesidad de castigar a Diego, aunque la degradación de las páginas que detallan su sanción no permite su lectura. En 1648 Isabel Quadra pidió la separación de su marido Pedro de Oña, a quien acusó de malos tratos y agresión física. La denuncia especifica cómo Pedro la agredió “acometiéndola con espada desnuda y queriendo ejecutar su mal intento en ella que, a no haberle estorbado quitándole la espada, la hubiera muerto” (f. 1).¹⁷ Aunque Isabel sobrevivió el atentado, su marido “el dicho Pedro de Oña” consiguió darle una “puñalada en la parte derecha del costado a la dicha mi parte con espresión de sangre que de no haberle estorbado la hubiera muerto” (f. 3). A este enfrentamiento le siguieron múltiples incidentes en los que “Pedro decía diferentes veces estando muy colérico y ayrado que la dicha su muger había de morir en sus manos y con tantas jactancias” (f. 5). Pese a concordar las autoridades con la gravedad de los hechos, el último folio que detalla la pena al perpetrador sufrió graves daños por humedad, dejando los detalles de la condena, además de su encarcelamiento, en un estado ilegible.

Casos como estos reflejan que los organismos con poder legal para interceder vieron con compasión los aprietos en los que se encontraban estas mujeres. No podemos dejar de tener en cuenta que “las mujeres que optaban por la vía legal para liberarse de su opresión a menudo recibían

insultos y sufrían el oprobio de su comunidad” (Granja Ibarreche 48), disuadiéndolas de ejercer su autodefensa. Pese a ello, tenemos la certeza de que “for these injured women, if the court of public opinion proved a formidable foe, there was always the court of law to validate their claims and assist them” (Barahona 35), aun cuando no garantizase su éxito. Tampoco podemos ignorar “a aquellas mujeres que, a pesar de la violencia sufrida, optaban por retirar la demanda ... por algo tan elemental como la supervivencia” (Ursunáriz Garayoa 380), pues necesitaban un marido para generar capital con el que cubrir gastos. Es probable que los casos disponibles en los archivos sean tan solo una fracción del número real de abusos, e incluso en los casos reportados se puede intuir que las heridas provocadas a las víctimas “sometimes were quantified and other times not in plaintiff’s accusations” (Barahona 132), dejándonos una imagen incompleta de estos crímenes.

Aun así, no son pocos los casos en los que se puede examinar la dureza de las medidas correctivas a aquellos hombres que hicieron sangrar a mujeres. Por ejemplo, en 1553, Nicolás de Elola, marido de Ana de Vicuña, fue declarado “hombre cruel y funesto así con su muger e como los otros”, y tras múltiples ataques sangrientos a Ana, visto que “el peligro de la salud y vida de la mujer era muy evidente, fue declarada sentencia de separación de vivienda entre las dos partes y condenado el marido” a devolverle la dote, alimentos y los gastos contraídos durante el pleito.¹⁸ En 1594, Isabel Frances denunció las agresiones y heridas que le provocó Miguel Carcar, quien fue “con poco temor de dios y caso acordado ... adonde estaba la dicha Isabel Frances con fin de matarla” y le dió “muchísimos golpes y puñadas en la cabeza y en su persona” (f. 1). Tratándola “con mucha cólera ... de borracha puta, votando a dios tres veces que la había de empocar y no contento con esto le dio una puñada en la cabeza que la derribó en tierra y quitándole el tocado de la cabeza le volvió a dar de golpes en el suelo de manera que la dexó muy mal tratada” (f. 2). El documento enfatiza la ruptura del cuerpo de Isabel, por donde tuvo pérdidas de sangre, grave quebrantamiento de su estabilidad corporal que facilitó la decisión del juez: que se “mande que un alguacil lo meta en la cárcel y se le cierre en prisión para su seguridad [de Isabel]” (f. 15) sin especificar cuánto tiempo permanecería preso.¹⁹

Aunque las menciones a la efusión de sangre prácticamente garantizaban el éxito judicial de la víctima, no siempre era posible cumplir la condena del reo. Tal fue el caso de María de Lerín en 1626: en principio, consiguió condenar a Pedro López, quien sin causa aparente “diciéndole que era una bellaca puta ladrona” le golpeó “en la cabeza, le ha quebrado el brazo izquierdo por dos partes y del derecho le ha hecho sangrar, y en verdad la ha molido ... con un palo o horquilla que tenía en las manos, le comenzó a dar golpes a dos manos” (f. 2).²⁰ Sus heridas fueron tan extensas que al

recibir atención médica, se explica en “la relación del Cirujano que está con peligro de la vida, porque tiene todo el cuerpo desde cabello a los muslos contusos de los palos que le dio y el brazo teniendo quebrado por dos partes” (f. 3). Se aplicaron las medidas correctivas esperadas contra Pedro, a quien el juez “le he tenido preso trece días y más.” Sin embargo, el acusado no tardó en utilizar su posición de autoridad superior a María para argumentar que “no tiene culpa ninguna y con tan larga prisión se había fatigado y cansado el susodicho” (f. 9). Aunque tuvo que cumplir su condena, el juez consideró aceptable “ponerle en libertad entera aunque sea con trancas ... por tiempo limitado” (f. 9) pocos días después, paliando de forma significativa su merecido correctivo.

Vistos estos casos, muestra limitada de lo que puede encontrarse en los archivos, no parece razonable que las similitudes entre los juicios a agresiones sangrientas y la ficción zayesca sean fortuitas. En ambos casos, la conexión entre el énfasis en el derramamiento de la sangre, especialmente cuando se describe su fluir de modo continuo, prácticamente garantiza la condena del agresor en los casos históricos, y el castigo divino – como mínimo – en sus paralelos literarios. Esta sincronía apunta a la capacidad de Zayas de percibir la realidad histórica que la rodeaba e imbuirla en sus creaciones, empleando la sangre como herramienta de empoderamiento de sus heroínas.

LA SANGRE COMO HERRAMIENTA LITERARIA EN LA OBRA DE ZAYAS

Como defensora de las mujeres renacentistas, Zayas dirige su obra a mujeres nobles que podrían, con relativa probabilidad, ser víctimas de estos tipos de desafuero, a menudo a consecuencia de una interpretación extrema de los requisitos del código de honor. Su repetido énfasis en la presencia y sobre todo en el movimiento de la sangre subraya las repercusiones damnificadoras de su narrativa, que no necesariamente busca solucionar el maltrato, sino resaltar la falta de justicia hacia las mujeres de forma similar a lo que muestran los casos judiciales históricos. Como sugiere Bildhauer, “representations of blood as uncovering the truth are already evident in medieval theology, science, and culture. Blood is often depicted as hidden inside the body. If it becomes visible, it is perceived as a sign which, correctly interpreted, will reveal the undeniable truth about a given issue” (S60). El hecho de que Zayas utilice la visibilidad y movimiento de la sangre para acentuar la gravedad de las agresiones que representa implica que era consciente del valor cultural y jurídico de la sangre, así como el peso literario que otorgaba a su escritura.

Las *Novelas amorosas* de Zayas, y en especial sus *Desengaños amorosos*, no contienen tramas de violencia exagerada escritas por una mujer de humores desequilibrados, sino representaciones de la opresión de género

real que Zayas identificaba en las costumbres y comportamientos de su sociedad áurea. Sus textos constituyen “attacks [on] the very foundations of the patriarchal order” (Williamsen 148) y dada la desproporción de autoridad legal entre hombres y mujeres en la época, resulta verosímil que sus novelas provocasen en el público un rechazo aún mayor de tales crímenes sangrientos. Como indica Maravall, “no cabe duda de que el espectáculo ... de la violencia, del dolor, de la sangre, de la muerte, fue utilizado por los dominantes ... para conservar atemorizadas a las gentes y de esa manera lograr más eficazmente su sujeción a un régimen integrador” (333). Zayas emplea dicho espectáculo para *docere, delectare* y *movere*, y así conseguir entre sus lectores el deseado *admiratio* que promulgaba Minturno. Esto es especialmente cierto para las lectoras, entre quienes se generaría un impacto mayúsculo al calar la lección moral más hondo en la psique femenina a la que estas historias están dirigidas. La audiencia de Zayas no es diferente del espectador teatral: las impactantes escenas de brutalidad sanguinaria que la autora representa estaban sin duda dirigidas a generar una respuesta emocional, provocación visceral a través de la cual el aprendizaje moral se vuelve más dramático y efectivo. Mediante el uso de la sangre como estrategia literaria, Zayas fue capaz de reformular este humor corporal que pasaría de ser un marcador sociopolítico de estatus y linaje a ser una herramienta literaria capaz de redirigir el discurso cultural de mediados del siglo XVII, de justificar que tales abusos sanguinarios sobrepasaban con creces lo aceptable según la marital corrección, y de alterar así el rumbo en que la cultura y literatura española progresarían en décadas subsiguientes.

The University of Alabama

NOTES

- 1 En “The Renaissance of Bloodletting: A Chapter in Modern Therapeutics”, Guenter Risse proporciona un seguimiento detallado del abandono progresivo de la flebotomía a lo largo del siglo XIX, así como su breve reavivación a inicios del XX.
- 2 Sobre esta tendencia patriarcal a minimizar la existencia femenina, el conocido filósofo Pierre Bourdieu deduce en *Masculine domination* que, “women themselves apprehend all reality, and in particular the power relations in which they are held, through schemes of thought that are the product of embodiment of those power relations” (33-34).

- 3 Archivo del Territorio Histórico de Álava, Signatura DAH-FTEJ-006-001, f. 17.
- 4 En *Outline of a Theory of Practice* Bourdieu establece que “every established order tends to produce (to very different degrees and with very different means) the naturalization of its own arbitrariness ... the natural and social world appear as self-evident. This experience we shall call doxa” (164).
- 5 Las descripciones zayescas sobre la mutilación femenina superan con creces la timidez de otros autores coetáneos. Miguel de Cervantes, por ejemplo, referencia a menudo la deshonra femenina sin detallar la damnificación corporal de forma notoria – esto es especialmente obvio en *Novelas ejemplares* tales como “La fuerza de la sangre”, donde la violación de Leocadia por Rodolfo se sugiere apuntando solamente que “antes de que su desmayo volviese Leocadia, había cumplido su deseo” (79). Lope de Vega emplea una enmascaramiento similar en *Fuenteovejuna* para insinuar la violación de Laurela por parte del Comendador; agresión que nunca se identifica verbalmente, sino que solo “those versed in medieval imagery will be able to interpret Laurencia’s ‘desmelenada’ hair as an indication that she has been raped” (Parker Aronson 36).
- 6 Archivo Diocesano de Pamplona (ADP), Matrimonios, C/9, no. 5. Este artículo emplea predominantemente fuentes históricas de archivos diocesanos y civiles en Navarra, Álava y Vizcaya. Existen casos similares en diferentes archivos, no incluidos aquí por motivos de espacio, entre otros, en la Biblioteca Nacional de España.
- 7 ADP, Matrimonios, C/9, no. 5.
- 8 ADP, Matrimonios, C/32, no. 12, f. 4.
- 9 ADP, Matrimonios, C/32, no. 12, f. 12. La *masandería* era una habitación pequeña en algunos hogares españoles cuya función primaria era amasar la harina para el pan.
- 10 Para una exploración profunda sobre los diferentes tipos de infracciones contra las mujeres en ambas *Novelas amorosas* y *Desengaños amorosos*, ver *Protecting the Spanish Woman: Gender Identity and Empowerment in María de Zayas’s Works* (2023) de Xabier Granja Ibarreche.
- 11 ARGN, Referencia F146/162197, f. 1.
- 12 ARGN, Referencia F146/149476, f. 7.
- 13 ARGN, Referencia F146/119169.
- 14 ADP, Matrimonios, C/77, no. 29.
- 15 Archivo Real y General de Navarra (ARGN), Referencia F146/281004, f. 1.
- 16 Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia, Signatura JCR2938-020.
- 17 ADP, Matrimonios, C/779, no. 7.
- 18 ADP, Matrimonios, C/34, no. 12.
- 19 ARGN, Referencia ES/NA/AGN/F146/199680.
- 20 ARGN, Referencia ES/NA/AGN/F146/310646.

WORKS CITED

- Archivo del Territorio Histórico de Álava, Signatura DAH-FTEJ-006-001.
 Archivo Diocesano de Pamplona (ADP), Matrimonios, C/9, no. 5.
 —. C/32, no. 12.
 —. C/34, no. 12.
 —. C/77, no. 29.
 —. C/779, no. 7.
- Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia, Signatura JCR2938-020.
 Archivo Real y General de Navarra (ARGN), Referencia F146/119169.
 —. F146/149476.
 —. F146/162197.
 —. F146/199680.
 —. F146/281004.
 —. F146/310646.
- BALIZET, ARIANE M. "Drowned in Blood': Honor, Bloodline, and Domestic Ideology in *The Duchess of Malfi* and *El médico de su honra*." *Comparative Literature Studies* 49.1 (2012): 23-49.
- BARAHONA, RENATO. *Sex Crimes, Honour, and the Law in Early Modern Spain: Vizcaya, 1528-1735*. Toronto, Buffalo: U of Toronto P, 2003.
- BILDHAUER, BETTINA. "Medieval European Conceptions of Blood: Truth and Human Integrity." *The Journal of the Royal Anthropological Institute* 19.1 (2013): S57-S76.
- BOURDIEU, PIERRE. *Masculine Domination*. Stanford, California: Stanford UP, 2001.
 —. *Outline of a Theory of Practice*. Ed. Ernest Gellner, Jack Goody, Stephen Gudeman, Michael Herzfeld, and Jonathan Parry. Trans. Richard Nice. New York: Cambridge UP, 1995.
- BROWNLEE, MARINA SCORDILIS. *The Cultural Labyrinth of María de Zayas*. Philadelphia: U of Pennsylvania P, 2000.
- CERVANTES, MIGUEL DE. *Novelas ejemplares II*. Ed. Harry Sieber. Madrid: Cátedra, 2004.
- CIALLELLA, LOUISE. "Teresa Panza's Character Zone and Discourse of Domesticity in *Don Quijote*." *Bulletin of the Cervantes Society of America* 23.2 (2003): 275-96.
- GARCÍA HERRERO, MARÍA DEL CARMEN. "La marital corrección: un tipo de violencia aceptado en la Baja Edad Media." *Clio & Crimen* 5 (2008): 39-71.
- GRANJA IBARRECHE, XABIER. "Violencia de género y justicia social: la activa presencia de las mujeres en la vida judicial de la Edad Moderna." *Deusto Journal of Human Rights* 15 (2025): 43-68.
- GUASTELLA, GIANNI. "La rete del sangue; simbologia delle relazioni e modelli dell'identità nella cultura romana." *Materiali e discussioni per l'analisi dei testi classici* 15 (1985): 49-123.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, MARÍA ÁNGELES. "La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII." *Norba. Revista de Historia* 8 (1987): 175-88.

- KELLER, EVE. "‘That Sublimest Juyce in our Body’: Bloodletting and Ideas of the Individual in Early Modern England." *Philological Quarterly* 86 (2007): 97-122.
- LEÓN, LUIS DE AND FÉLIX GARCÍA. *La perfecta casada. Obras completas castellanas de fray Luis de León*. Madrid: Católica, 1967.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO. *La cultura del barroco*. Barcelona: Esplugues de Llobregat, 1975.
- MATA, PEDRO. *Tratado de medicina y cirugía legal teórica y práctica*. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere, 1857.
- MINTURNO, ANTONIO SEBASTIANO. *De poeta*. Munich: Wilhelm Fink Verlag, 1970.
- MIRAMON, CHARLES DE. "Noble Dogs, Noble Blood: The Invention of the Concept of Race in the Late Middle Ages." *The Origins of Racism in the West*. Eds. Miriam Eliav-Feldon, Benjamin Isaac, and Joseph Ziegler. New York: Cambridge UP, 2009. 200-16.
- NADER, HELEN. *Power and Gender in Renaissance Spain: Eight Women of the Mendoza Family, 1450-1650*. Urbana: U of Illinois P, 2004.
- NIRENBERG, DAVID. "Was There Race before Modernity? The Example of Jewish Blood in Late Medieval Spain." *The Origins of Racism in the West*. Eds. Miriam Eliav-Feldon, Benjamin Isaac and Joseph Ziegler. New York: Cambridge UP, 2009. 232-64.
- PADILLA, LUISA DE. *Idea de nobles y sus desempeños en aforismos: Parte quarta de Nobleza virtuosa*. Zaragoza: Hospital Real y General de nuestra Señora de Gracia, 1644.
- PARKER ARONSON, STACEY L. "They Said, She Said: Making the Case for Rape in Fuenteovejuna." *Bulletin of the Comediantes* 67.2 (2015): 33-47.
- RISSE, GUENTER B. "The Renaissance of Bloodletting: A Chapter in Modern Therapeutics." *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences* 34 (1979): 3-39.
- RHODES, ELIZABETH. *Dressed to Kill: Death and Meaning in Zayas's Desengaños*. Toronto: U of Toronto P, 2011.
- SPRAGINS, ELIZABETH, Y EMILY COLBERT CAIRNS. "Following the Blood Lines in María de Zayas's 'El traidor contra su sangre.'" *Early Modern Women: An Interdisciplinary Journal* 19.2 (2025): 310-31.
- SULLIVAN, CONSTANCE. "Gender Markers in Traditional Spanish Proverbs." *Literature among Discourses: The Spanish Golden Age*. Ed. Wlad Godzich and Nicholas Spadaccini. Minneapolis: U Minnesota P, 1986. 82-102.
- URSUNÁRIZ GARAYOA, JESÚS MARÍA. "La violencia doméstica en la España de los siglos XVI y XVII: el ejemplo del reino de Navarra." *La violencia en el mundo hispánico en el Siglo de Oro*. Madrid: Visor Libros, 2010. 375-94.
- WIESNER-HANKS, MERRY E. *Women and Gender in Early Modern Europe*. New York: Cambridge UP, 2008.
- WILLIAMSEN, AMY. "Challenging the Code: Honor in María de Zayas." *María de Zayas: The Dynamics of Discourse*. Fairleigh Dickinson UP, 1995. 133-51.
- WOODALL, JOHN. *The Surgions Mate*. Ed. John Kirkup. Bath: Kingsmead Press, 1978.
- ZAYAS, MARÍA DE. *Desengaños amorosos*. Ed. Alicia Yllera. Madrid: Cátedra, 1998.
- . *Novelas amorosas y ejemplares*. Ed. Julián Olivares. Madrid: Cátedra, 2000.

ZERARI-PENIN, MARIE. "De *La burlada Aminta* a *La esclava de su amante*: aspectos del diálogo en las novelas de María de Zayas." *Criticón* 81-82 (2001): 343-52.